

04 JUN 2019

OFICINA DE PARTES



DECRETO EXENTO N° 1.787/1

RETIRO, 04 JUN. 2019

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3.935 que aprueba ingresos y egresos para el año 2019
- 6.- Cotizacion de Proveedor Gerardo Celis Castillo

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir artículos de abarrotes para Coffe de Capacitacion de Lideres Comunitarios de Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor Gerardo Celis Castillo, Rut N° 12.360.551-9.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de abarrotes, por la suma de \$202.180.- (Doscientos dos mil ciento ochenta pesos)
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Presupuesto vigente de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



RODRIGO LARRAÑAGA TORRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Encargado de Finanzas Salud Municipal
- ✓ Archivo Salud Municipal de Retiro(2)-

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPACHADO

05 JUN 2019